



## El voto por correo en los comicios claustrales solo se admitirá por motivos «graves»

:: R. RÁBADE / WORD

**SALAMANCA.** Los profesores, estudiantes y miembros del personal de administración y servicios que quieran ejercer su derecho al sufragio en los comicios claustrales de la Usal del próximo día 25 mediante la modalidad del voto por correo deberán acreditar, en el interior del sobre que incluya su papeleta, la justificación que les ha inducido a decantarse por esta modalidad. De hecho, el reglamento electoral de la Universidad solo permite la posibilidad de emitir el voto por correo por «circunstancias académicas o personales graves».

El voto por correo se podrá efectuar mediante dos mecanismos, bien entregando personalmente el sobre con el voto en la Junta Electoral de la Usal, en el caso de profesores y personal no docente o en la Junta Electoral de cada facultad y escuela si los votantes son estudiantes de grado, o bien mediante el envío del sobre por correo postal o por mensajería a través de una empresa de transporte, teniendo como destinatario la Junta Electoral competente. Con todo, únicamente serán tenidos en cuenta y computados los votos por correo que lleguen a la Junta Electoral de la Universidad antes de las 17:30 horas del 24 de diciembre. Las votaciones claustrales se desarrollarán el día 25 y más de 28.000 universitarios están llamados para elegir en las urnas a sus 300 nuevos representantes en este órgano académico.